

Sesion 35.^a extraordinaria en 2 de Enero de 1907

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANFUENTES

SUMARIO

Acta de la sesion anterior.— Cuenta.— A propuesta de la Mesa, se aprueba la tabla para la presente sesion.— El señor Rozas espone diversos antecedentes relativos al puerto de Llico.— El señor Avalos (Ministro de Obras Públicas) amplía las observaciones que hizo en sesion anterior, referentes al ferrocarril de Camarones a Chilcaya.— Los señores Silva Ureta i Espinosa Pica manifiestan la urgencia de construir algunos puentes en el Aconcagua i el Imperial.— Respuesta del señor Avalos (Ministro de Obras Públicas). El señor Reyes pide al señor Ministro del Interior que el Gobierno tome algunas medidas para evitar los perjuicios que ocasionan a las industrias las apuestas mutuas i carreras de caballos en dias de trabajo.— A indicacion del señor Salas Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores) se acuerda enviar a Comision un mensaje relativo a la adhesion de Chile a algunas convenciones internacionales.— El señor Balmaceda hace diversas observaciones sobre la construccion de un puente en el Puangue, camino de Melipilla a Casa Blanca.— El señor Lazcano llama la atencion del Gobierno hácia la situacion en que se han encontrado en Valparaiso algunos inmigrantes llegados recientemente.— Contestacion del señor Salas Edwards (Ministro de Colonizacion).— A indicacion del señor Sánchez Masenlli se acuerda preferencia a una solicitud de la Sociedad de Artesanos la Union, que pide permiso para conservar un bien raiz; se aprueba el respectivo proyecto de acuerdo.— Se pasa a considerar las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados en los presupuestos del Culto i Colonizacion; se aprueban unas i se desechan otras.— Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías
Cifuentes, Abdon
Charme, Eduardo
Devoto A., Luis
Espinosa Pica M.
Fernández Concha, D.
Figueroa, Javier A.
Infante, Pastor
Lazcano, Fernando
Matte Pérez, Ricardo
Puga Borne, Federico
Rozas, Ramon Ricardo
Reyes, Vicente
Sánchez M., Darío

Silva Ureta, Ignacio
Subercaseaux, Ramon
Urrejola, Gonzalo
Valdes Valdes, Ismael
Varela, Federico
Villegas, Enrique
Walker M., Joaquin
i los señores Ministros
de Relaciones Exteriores,
Culto i Colonizacion,
de Hacienda i de
Industria i Obras Públicas.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 34.^a EXTRAORDINARIA DEL 31
DE DICIEMBRE DE 1906

Asistieron los señores Sanfuentes, Balmaceda, Castellon, Cifuentes, Charme, Devoto, Espinosa Pica, Fernández Concha, Figueroa, Lazcano, Matte, Puga Borne, Reyes, Rozas, Sánchez Masenlli, Silva Ureta, Sotomayor (Ministro de Hacienda), Subercaseaux, Urrejola, Valdes Valdes, Varela, Vial, Villegas i Walker Martínez, i los señores Ministros del Interior i de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República en los que comunica, respectiva-

mente, que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto sobre construcción del ferrocarril de los Sauces a Cañete i el que autoriza la traslación de la cabecera de la comuna Esmeralda a la población del Rosario; i la moción del honorable Senador por Golchagua, don Ismael Valdes Valdes, sobre aprobación jeneral de la lei anual de presupuestos.

Se ordenó archivarlos.

Oficios

Uno de S. E. el Presidente de la República en el que acusa recibo del que le dirigió el Senado participándole la elección de los señores don Juan Luis Sanfuentes i don Ricardo Matte Pérez para Presidente i vice-Presidente de esta Cámara.

Se mandó archivar.

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados: con el primero remite aprobado un proyecto de lei que fija la planta de empleados i sus sueldos para el Archivo Jeneral de Gobierno.

Se reservó para segunda lectura.

Con el segundo devuelve aprobado, con modificaciones, el proyecto de lei, acordado por el Senado, que concede suplementos a los ítem 997 i 1001 de la partida 54 del presupuesto del Interior.

Quedó para tabla.

En el tercero dice que, además de las modificaciones introducidas por esa Cámara en la Sección de Relaciones Exteriores del proyecto de presupuestos para 1907, correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización, que tuvo la honra de comunicar por oficio de fecha 15 del presente, la Cámara, en sesión de 20 del actual, acordó, a indicación del señor Ministro de Relaciones Exteriores, introducir la siguiente nueva modificación, en la partida 17, «Cuerpo Consular».

Intercalar en la sección «Consulados Jenerales de Profesión», a continuación del ítem referente al cónsul en el Ecuador, el siguiente:

«Ítem . . Cónsul Jeneral en Bolivia con residencia en Oruro. \$ 6,666.67»

Quedó en tabla.

En el siguiente acusa recibo del que le dirigió el Senado participándole la elección de los señores don Juan Luis Sanfuentes i don Ricardo Matte Pérez para Presidente i vice-Presidente de esta Cámara.

Se mandó archivar.

I con el último remite aprobado el proyecto de lei que autoriza, por el término de dieciocho meses, el cobro de las contribuciones i tarifas fiscales i municipales i el de los emolumentos, derechos o aranceles que en el mismo proyecto se espresan.

Quedó en tabla.

Otro del señor Ministro del Interior con el que remite una nómina de los decretos espeditos, con cargo a la lei número 1,879, de 23 de agosto último, que concedió la cantidad de cuatro millones de pesos para atender a las necesidades orijinadas por el terremoto.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

I otro del señor Ministro de Industria i Obras Públicas en el que hace algunas observaciones para que se tengan presentes en la discusión del proyecto de lei sobre dación de datos estadísticos.

Se ordenó agregarlos a los antecedentes respectivos.

Solicitudes

Una de don Santiago de Toro Herrera i don Frank Lumley, por la compañía anónima inglesa «The Mining Exploration Company Limited», en la que pide se conceda a dicha Compañía, o a quien represente sus derechos, permiso para construir un ferrocarril económico eléctrico, o de vapor o de sangre, que partirá de la estación de Tinguiririca i seguirá la dirección jeneral del cajón del río del mismo nombre hasta llegar a la línea divisoria con la República Arjentina, en el boquete de Las Damas.

Pasó a la Comision de Industria i Obras Públicas.

Antes de entrar a la órden del día, el señor Lazcano presentó el proyecto de lei que a continuacion se copia, suscrito por Su Señoría i por los señores Fernández Concha, Espinosa Pica i Vial.

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese, por una sola vez, una gratificacion de treinta por ciento sobre los sueldos percibidos durante el año de 1906, a los empleados de Secretaría i Redaccion de Sesiones del Senado».

Se reservó para segunda lectura.

El señor Subercaseaux pidió que se discutiera en jeneral el proyecto de lei, presentado últimamente por S. E. el Presidente de la República, sobre construccion del ferrocarril lonjitudinal, i se pasara en seguida a Comision.

Despues de algunas observaciones de varios señores Senadores, se acordó, a indicacion del señor Presidente, enviar desde luego a Comision el referido proyecto de lei, sin aprobarlo en jeneral.

Asimismo se acordó, a indicacion del señor Puga Borne, enviar a Comision todos los proyectos pendientes relativos a la construccion del ferrocarril lonjitudinal.

Pasaron a la Comision de Industria i Obras Públicas.

Igualmente se acordó, a indicacion del señor Rozas, pasar desde luego, en informe a la Comision de Industria i Obras Públicas, el proyecto de lei, presentado por el señor Lazcano, sobre construccion de las siguientes obras: Ferrocarril de Curicó a la laguna de Vichuquen, canal que comuniqué esta laguna con el puerto de Llico i antepuerto que resguarde la embocadura del canal en el mar.

Terminados los incidentes, continuó la discusion jeneral i particular a la vez, pendiente en la sesion anterior, del proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que lo autoriza

para invertir hasta tres millones de pesos en la cancelacion de estados de pago de obras i servicios contratados i en el pago de jornales i materiales de ferrocarriles i demas servicios públicos correspondientes a diciembre de 1906 i enero de 1907.

El señor Puga Borne hizo indicacion para que, tanto el proyecto de lei en discusion, como el proyecto de acuerdo presentado por Su Señoría en la sesion anterior, pasaran en informe a la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia.

Con este motivo hicieron algunas observaciones los señores Valdes Valdes, Puga Borne, Walker Martínez i Cifuentes, habiendo pedido el señor Walker Martínez se consultara separadamente a la Sala respecto de cada uno de los proyectos a que se refiere la indicacion del señor Puga Borne.

Cerrado el debate, se procedió a votar.

Por doce votos contra cinco, absteniéndose de votar el señor Charme, se acordó pasar a Comision el proyecto de lei en discusion.

Consultada, en seguida, la Sala acerca de si se enviaba a Comision el proyecto de acuerdo, presentado por el señor Puga Borne, que dice así:

PROYECTO DE ACUERDO:

«El Senado entiende que no hai inconveniente para que con posterioridad al 31 de diciembre se imputen pagos al presupuesto cuando ellos se refieren al cumplimiento de contratos», resultaron nueve votos por la negativa i ocho por la afirmativa, absteniéndose de votar el señor Charme.

Repetida la votacion resultaron nueve votos por la afirmativa i ocho por la negativa, absteniéndose de votar los señores Fernández Concha i Varela, a quienes se consideró como ausentes de la Sala.

En consecuencia, quedó acordado tambien enviar dicho proyecto de acuerdo a Comision.

Pasaron a la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia.

A indicacion del señor Ministro del Interior, se puso despues en discusion la modificacion introducida por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de lei, acordado por el Senado, que concede suplementos a los ítem 997 i 1001 de la partida 54 del presupuesto del Interior, modificacion que consiste en redactar el proyecto en forma de autorizacion al Presidente de la República, i se dió por aprobada con el asentimiento tácito de la Sala.

El proyecto con la modificacion aprobada es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir, hasta la cantidad de doscientos ochenta mil cuatrocientos setenta i cuatro pesos treinta i nueve centavos, en el pago de forraje para el ganado de las policías fiscales.

Se le autoriza asimismo para invertir, hasta la suma de quince mil pesos, en el pago de viáticos al personal de las policías, flete i embalaje de artículos para el servicio de las mismas».

Puesto en discusion jeneral el proyecto de lei que autoriza el cobro de las contribuciones, el señor Puga Borne pidió que se publicara el proyecto, con todos sus antecedentes, i se discutiera en la sesion del miércoles próximo.

Despues de haber dado el señor Ministro de Hacienda algunas esplicaciones acerca de este asunto, el señor Urrejola hizo indicacion para que el proyecto pasara a Comision.

El señor Balmaceda apoyó esta indicacion.

Cerrado el debate, se votó la indicacion del señor Urrejola, i fué aprobada por la unanimidad de veintidos votos.

El proyecto pasó en informe a la Comision de Hacienda.

Continuó, en seguida, la discusion, pendiente, en sesion de 24 del actual, de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados, en las partidas relativas a las legaciones de Europa, de la Seccion de Relaciones Exteriores del presupuesto de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion para el año de 1907.

Despues de haber usado de la palabra los señores Reyes i Ministro de Relaciones Exteriores, se suspendió la sesion.

A segunda hora, no habiendo usado de la palabra ningun señor Senador, se cerró el debate i se procedió a votar.

El señor Matte pidió se votara separadamente la modificacion que tiene por objeto dotar de oficiales de secretaría a las legaciones en Lóndres i en Berlin. Así se acordó.

Consultada en seguida, la Sala acerca de si aprobaba las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados, en las partidas relativas a las legaciones en Europa, con exclusion de las que tienen por objeto crear el puesto de oficial de secretaría en las legaciones en Gran Bretaña i Alemania, resultó la negativa por quince votos contra ocho.

Quedaron, en consecuencia, desechadas dichas modificaciones.

Los ítem relativos a los oficiales de secretaría de las legaciones en Gran Bretaña i Alemania, fueron aprobados por veinte votos contra dos, absteniéndose de votar el señor Balmaceda.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobada, despues de algunas observaciones de los señores Reyes, Ministro de Relaciones Exteriores, Walker Martínez i Espinosa Pica, la siguiente modificacion:

La partida sin número, que figura en la página 6 del informe de la Comision, bajo el rubro de «Legacion en la República Arjentina, Uruguai i Paraguai», ha sido modificada consultando el sueldo de un secretario mas, debiendo residir uno en Buenos Aires i otro en Montevideo, quedando la partida en los términos siguientes:

«Partida ...—*Leyacion en la República Argentina, Uruguay i Paraguai*

Sueldos

Item ... Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario....	\$ 26,666 67
» ... Secretario con residencia en Buenos Aires.	10,666 67
» ... Secretario con residencia en Montevideo..	10,666 66
» ... Oficial de secretaria.....	5,333 33
» ... Asignacion al Ministro para gastos de representacion..	8,000
	<hr/>
	\$ 61,333.34»

En la partida 17, «Cuerpo Consular», se dieron por desechadas, despues de algunas observaciones de los señores Ministro de Relaciones Exteriores, Walker Martínez, Subercaseaux i Rozas, las modificaciones que tienen por objeto restablecer los siguientes ítem sin número que figuran en el proyecto del Gobierno, a continuacion de los ítem 104 i 121, respectivamente, i que fueron suprimidos en la Comision Mista:

Item ... Cónsul en Béljica, seis mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos.

Item ... Cónsul en Habana, cinco mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobada la modificacion relativa a intercalar en la seccion «Consulados Jenerales de Profesion», a continuacion del ítem referente al cónsul en el Ecuador, el siguiente:

«Item .. Cónsul Jeneral en Bolivia con residencia en Oruro, seis mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos.

Consideradas las modificaciones introducidas en la partida 18, «Gastos Variables Jenerales», que dicen así:

«En la partida 18, «Gastos Variables Jenerales», se ha elevado de ochenta mil a ciento treinta mil pesos el ítem 144, reducido en la Comision Mista, para espensas de establecimientos, gastos de viaje, comisiones encomendadas a empleados diplomáticos i consulares i promocion de los mismos»; i se han agregado al final de la partida los siguientes ítem nuevos:

Item .. Para los gastos que demande la representacion de Chile en el segundo Congreso de La Haya, cincuenta mil pesos.

Item ... Para los gastos que demande el proyecto de Convencion sobre Derecho Internacional, votado en la tercera Conferencia Internacional Americana, veinticinco mil pesos.

Item ... Para remunerar con la suma correspondiente a dos meses de sus sueldos a los empleados de Legacion i a los cónsules de profesion que deberán cesar en el desempeño de sus empleos por la supresion de los ítem respectivos, doce mil pesos», el señor Ministro de Relaciones Exteriores dió algunas esplicaciones acerca de estas modificaciones.

El señor Puga Borne usó de la palabra i dijo que no tenia inconveniente para que se aprobara el ítem final, agregado por la Honorable Cámara de Diputados, siempre que se tramitara como un proyecto de lei por separado.

Con este motivo hicieron algunas observaciones los señores Ministro de Relaciones Exteriores, Walker Martínez, Subercaseaux, Reyes i Ministro de Hacienda.

Cerrado el debate se dieron por aprobadas las referidas modificaciones, acordándose tramitar, como proyecto de lei por separado, el nuevo ítem de doce mil pesos a que se ha hecho referencia, para lo cual se modificó su redaccion en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de doce mil pesos, oro

de dieciocho peniques, en remunerar con la suma correspondiente a dos meses de sus sueldos a los empleados de Legacion i a los cónsules de profesion que deberán cesar en el desempeño de sus empleos por la supresion de los ítem respectivos de la lei de presupuestos.

Quedó terminada la discusion de las modificaciones relativas a la Seccion de Relaciones Exteriores.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion».

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El Gobierno de la República ha aceptado la invitacion que el Gobierno Imperial de Rusia le dirijió por el órgano de su Embajador en los Estados Unidos de América i de la Legacion de Chile en el mismo pais, para que se haga representar en la próxima Conferencia de la Paz que se celebrará en La Haya a mediados del año venidero.

Condicion previa indispensable para este fin es que el Gobierno se halle en situacion de adherirse a las convenciones relativas al Arreglo Pacífico de los Conflictos Internacionales; a las Leyes i Usos de Guerra Terrestre, i a la adaptacion a la Guerra Maritima, de los Principios de la Convencion de Jinebra de 22 de agosto de 1864, i a las demas declaraciones suscritas por los Plenipotenciarios de las potencias que concuerrieron a la primera Conferencia de la Paz que tuvo lugar en la espresada capital del Reino de Holanda.

Por lo tanto, oido el Consejo de Estado, i con su acuerdo para que pueda tratarse en el presente período de sesiones extraordinarias, me cabe el honor de someter a vuestra aprobacion los referidos pactos i declaraciones que, en copia autorizada, os acompaño.

Santiago, 26 de diciembre de 1906.
—PEDRO MONTT.—*Ricardo Salas Edwards*.

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 31 de diciembre de 1906.—Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que en sesion del dia 28 del presente, la Cámara de Diputados ha tenido a bien nombrar secretario al señor don Néstor Sánchez en reemplazo del señor don Hernan Prieto Vial, que ha renunciado.

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO.—*Néstor Sánchez*, Secretario».

b) «Santiago, 31 de diciembre de 1906.—Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que en sesion del dia 28 del presente, la Cámara de Diputados ha nombrado pro-Secretario al señor don Enrique González Edwards, en reemplazo del señor don Néstor Sánchez que ha sido promovido.

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO.—*Néstor Sánchez*, Secretario».

c) «Santiago, 31 de diciembre de 1906.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que establece que la emision i servicio de los tres millones de pesos en bonos del Estado a que se refiere la lei número 1,858, de 19 de febrero de 1906, i las operaciones correspondientes, se harán por la Direccion Jeneral de Contabilidad, con arreglo a la lei de 20 de enero de 1883.

Tengo la honra de comunicarlo a V. E. en contestacion a su oficio número 364, de fecha 17 de noviembre del presente año, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO.—*Néstor Sánchez*, Secretario».

d) «Santiago, 31 de diciembre de 1906.—Con motivo de la mocion i antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—La cabecera de la comuna de Pishiguao, creada por de-

creto supremo de fecha 3 de febrero de 1904, será la poblacion Rosario.»

Dios guarde a V. E.—**RAFAEL ORREGO.**
—*Néstor Sánchez*, Secretario.»

INCIDENTES

Tabla

El señor **SECRETARIO.**—La Mesa ha formado la siguiente tabla:

1.º Modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de presupuesto de Culto i Colonizacion.

2.º Proyecto sobre suministro de datos estadísticos.

3.º Proyecto que fija la planta i sueldos de los empleados del Archivo Jeneral de Gobierno.

4.º Proyecto que dispone que la cabecera de la comuna de Pichiguao, creada por decreto supremo de fecha 3 de febrero de 1904, será la poblacion «Rosario».

Puerto de Llico

El señor **ROZAS.**—En una de las sesiones pasadas, mi distinguido amigo el honorable señor Senador por Curicó, sometió a la consideracion del Senado uno de los proyectos mas interesantes para el pais, a cuya realizacion está vinculado el engrandecimiento i predominio del poder naval de la República, como sin duda son las ideas que ese proyecto consulta, a saber:

Ferrocarril de Curicó a la laguna de Vichuquen;

Canal que comuniquen esta laguna con el puerto de Llico;

Antepuerto que resguarde la embocadura del canal en el mar;

Empréstito de dos millones de libras esterlinas para los estudios i ejecucion de estas obras.

Como ántes de discutir el Senado este proyecto, deberá ser sometido en informe a la Comision respectiva, i como un estímulo para que el estudio se haga pronto i concienzudamente, me ha parecido oportuno dejar constancia de las mui valiosas

referencias que sobre la trascendental importancia de las obras que consulta el proyecto del honorable Senador por Curicó, he encontrado en el tomo 5.º de los Documentos Parlamentarios de la Administracion del Excmo. señor don Manuel Montt.

En el discurso de apertura del Congreso Nacional el año de 1856, el Excmo. señor Presidente don Manuel Montt decia lo siguiente:

«Se han recibido propuestas para la ejecucion de las obras que deben construirse para mejorar la entrada del puerto de Constitucion, i pronto se resolverá sobre ellas. Segun las condiciones fijadas, la obra debe principiarse en la primavera próxima.

«Otra obra sobre la cual se han formado planos i presupuestos *despues de un estudio detenido*, es la formacion de un puerto en la laguna de Vichuquen. No obstante su practicabilidad, los costos que exige no guardan proporcion con su importancia presente.

Mas tarde vendrá la oportunidad de ejecutarla.»

El señor Ministro del Interior en el mismo año de 1856, que lo era el señor don Antonio Varas, esponia por su parte en la memoria de ese año al Congreso Nacional:

«El estudio de la laguna de Vichuquen que hizo la misma comision de injenieros, presenta la union de la laguna con el mar por medio de un canal para convertir aquella en un puerto interior, como practicable pero mui costoso. No seria posible acometerla por ahora, sin desatender otras necesidades mas premiosas i obras de resultados mas inmediatos i jenerales.»

Los estudios de la comision de injenieros, a que alude el honorable señor Varas, suscritos por don Horacio Bliss, estudios que se hicieron bajo su direccion i segun instrucciones escritas dadas por el Gobierno con fecha 23 de abril de 1855, se encuentran como anexo en el número 3 de la espresada memoria ministerial del señor Varas i publicados

desde la página 484 a 490, del tomo 5.º de los documentos parlamentarios de la administracion del señor don Manuel Montt a que me estoi refiriendo.

Contiene este luminoso documento datos precisos sobre la laguna de Vichuquen. Su costo, ochocientos ochenta i tres mil ciento noventa i tres pesos, dimensiones de los canales, puerto de Llico, velocidad, de las corrientes, capacidad del puerto, mareas, escavaciones, etc.

No resisto, señor Presidente, a dar lectura a los siguientes acápite que he copiado de este valioso documento:

«El lago de Vichuquen, dice, si se formase alguna vez alguna entrada cómoda, ofrecería una de las bahías mas seguras i mas hermosas que se conocen. De cerca de ocho millas de largo i de una anchura que varía de media milla a una milla; de un excelente fondo para ancladero; protegidos de todos los lados por alturas que sujetan completamente todos los vientos peligrosos, nada deja que desear como bahía.

Hai agua fresca en abundancia, que se vacia en ella de los diversos esteros i en su vecindad se encuentra buena madera para construcciones navales. En algunas partes del lago las riberas se levantan orgullosamente sobre el lago, miéntras que en otros puntos el agua va bajando gradualmente desde una hondura de veinte a dos piés.

Poseyendo estas ventajas naturales, habria toda facilidad para construir astilleros, ferrocarriles marinos, muelles, etc. Como puerto de comercio o depósito naval i astillero, me inclino a creer que seria preferible a cualquiera otro punto de la costa de Chile. La longitud i estrechez de su entrada lo harian con unas pocas piezas de artillería gruesa, bien colocadas, inespugnable para las mas poderosas escuadras de los tiempos modernos. I al mismo tiempo las largas líneas de costa dura, impenetrable, que se encuentran al norte i sur de él, harian sumamente difícil i peligrosa la línea de operaciones que necesariamente habia de seguir el ejército invasor de un enemigo extranjero. La posicion estratégica seria, pues, admirable, i por lo

tanto se recomienda al Gobierno para objetos navales.

He pasado a dar noticias de estas últimas ventajas porque ellas son peculiares del lago de Vichuquen, encontrándose todas las demas bahías de Chile en posiciones espuestas.»

A mas de estas referencias podria agregar otras anteriores, del tiempo de la administracion del ilustre jeneral don Manuel Búlnes, las que recuerdo haber detallado en una carta que le dirijí en marzo de 1888 al prestigioso vecino de Curicó señor don Gabriel Vidal, las que encontré en papeles antiguos que conservo i acostumbro coleccionar.

Le trascribí entónces al señor Vidal el testimonio del señor Nicolas Pradel, que solicitó del Gobierno del jeneral Búlnes ciertos privilejios para construir buques en la laguna de Vichuquen, canalizándolo para hacerlo navegable a toda clase de embarcaciones hasta el mar, empresa que calificaba previsoramente de mucha mas trascendental importancia que el ferrocarril entónces en construccion de Copiapó, calificando tambien las salinas de Llico, que se producen por evaporacion, sin mas trabajo que pequeños pozos en la tierra, como las mas ricas del mundo.

Elojios parecidos hace el señor Pradel de las maderas de construccion.

Entre mis colecciones de papeles antiguos a que acabo de referirme i con relacion a Llico, me he encontrado con un recorte de *La Libertad Electoral*, en que se reproduce una solicitud que habia sido presentada al Gobierno de Chile en 1858.

No quiero quitar el tiempo de esta session, leyendo esa solicitud que es algo estensa, aunque mui interesante; pero como creo mui útil que la Comision la tenga a la vista entre los antecedentes que ha de estudiar, la entregaré a la Redaccion de Sesiones para su insercion en el «Boletin».

Me limitaré a dar lectura a las palabras con que la encabeza el diario citado, para que se vea la opinion constante i antigua que se ha tenido siempre en nuestro pais sobre la importancia de las

obras cuya ejecucion solicita hoi el honorable Senador de Curicó. Decia entonces *La Libertad Electoral*:

EL PUERTO DE LLICO

Hoi que se trata de emprender nuevos estudios para abrir la laguna de Llico i formar en ella un puerto estensísimo, que a poderse llevar a cabo el trabajo seria el mejor del mundo, nos parece oportuno reproducir una solicitud presentada al Gobierno en mayo o junio de 1858.

La apertura de aquella gran laguna, unida a la línea central por un ferrocarril de doble via, ha sido pensamiento de muchos, i creemos que S. E. el señor Balmaceda, cuando desempeñó el Ministerio del Interior, tomó conocimiento de algunos proyectos i planos que se propusieron, i de ahí que hoi tenga el deseo de realizar tan magna obra.

No conocemos los inconvenientes de que se habla i que se dan por insuperables; pero, seguramente, la obra está en relacion de uno a doscientos con la del canal de Suez, que tambien tenia el que se da como mas grave: las arenas. Pero la industria moderna tiene medios para vencerlos, i seguramente el gran proyecto no es un imposible.

Los mayores obstáculos que han de oponerse a la obra han de ser los intereses particulares, i de ahí que sea posible que el proyecto quede en la eterna catalepsia de todos los grandes proyectos en Chile.

Pero esos mismos intereses pueden ir a buscar a Llico una pingüe compensacion a pérdidas que seguramente no han de sufrir.

La apertura de la laguna de Llico dará vida i multiplicará las producciones fabriles, agrícolas, i tal vez mineras, del centro sur de Chile, abaratando, como seguramente abaratarian, los fletes de esportacion, cuya carestía impide hoi el desarrollo del trabajo en aquellas rejiones, que necesitan imperiosamente una puerta de salida barata para poder multiplicar sus producciones.

Sensible es que sobre esta cuestion

de tan grandísima importancia para la República, la prensa haya permanecido en silencio i los hombres que pueden ilustrarla hasta la fecha nada hayan dicho a su respecto.

Es posible que tal silencio sea efecto de poco conocimiento en la cuestion. Entónces al Gobierno corresponde dar a luz los proyectos i estudios que se hayan hecho i que existen archivados».

No dudo que, en vista de los antecedentes que dejo espuestos ante el Honorable Senado, el actual Presidente de la República, que dignamente ocupa el puesto que durante diez años ejerció su projenitor, se sentirá doblemente impulsado a convertir a Llico en el principal puerto militar i comercial de Chile, empezando por hacer suya la hermosa mocion del honorable señor Senador por Curicó, incluyéndola en la convocatoria i siendo miéntras tanto estudiada por la comision respectiva, con cuyo objeto he promovido este incidente.

La solicitud publicada en «La Libertad Electoral», a que alude en su discurso el honorable Senador por Llanquihue es la siguiente:

«Excelentísimo Señor:

Graciliano Lazo, Marcos Castillo, Hermójenes Labbé, Justo Jerman Labbé i Ramon Fernández, a V. E. respetuosamente esponemos: que dedicados a trabajos rurales en el departamento de Curicó, provincia de Colchagua, nosotros i los demas propietarios del mismo punto tenemos que lamentar la dificultad de poder conducir los frutos de nuestra industria a los competentes puntos de espendio, a causa, ya de falta de caminos, ya de la de puentes sobre los caudalosos rios i esteros que cruzan el camino que desde este departamento tendríamos que recorrer para conducir esos frutos, sea a Talca, a Santiago o a Valparaiso.

Conocedor el Supremo Gobierno de que un estado tal de cosas no podria

ménos de estacionar la importante provincia de Colchagua i desalentar a los propietarios de sus feraces terrenos, se propuso remover esos inconvenientes, habilitando por supremo decreto de 9 de abril de 1849 los puertos de Llico i Tuman de esta provincia, estableciendo un teniente administrador para ambos puertos, creando la respectiva capitanía i ordenando la construccion de un muelle en Llico.

Atenciones de un órden superior quizá han hecho este decreto, de cuya ejecucion total se prometia tanto la provincia, se cumpla apénas a medias, pues hasta hoy solo existe allí el teniente administrador i el guarda.

Deseando, pues, vencer los inconvenientes de que tratamos, hemos concebido la idea de habilitar para el comercio el puerto de Llico de un modo estable i que garantice a los buques que allí vayan a cargar, la seguridad de su anclaje en el fondeadero como de la descarga i carga sin ninguna dificultad ni contratiempos.

Para realizar todo esto es preciso ejecutar obras que demandan la inversion de fuertes capitales de cuyo reembolso necesitamos garantimos con el acuerdo de ciertas concesiones i el de un privilejio que solo V. E. puede conceder.

Para que el Supremo Gobierno se penetre de que las obras que con el objeto indicado emprendemos darán indefectiblemente el resultado que nos proponemos i que aseguran a Colchagua la estraccion de sus frutos, se nos permitirá hacer una lijera esposicion de lo que es actualmente el habilitado puerto de Llico.

El puerto, por el mar, lo forma una rada algo abierta i tiene una barra formada por el agua del famoso lago de Vichuquen que allí desemboca. La barra corre de norte a sur i entre ella i la desembocadura del lago hai una ensenada en que el agua de éste se estiene demasiado i forma canales variables i con poco fondo, lo que hace difícil el carguío i descarga de los buques que llegan a la rada. No es, pues, la barra el inconveniente principal, puesto que aun

en la baja tiene por lo ménos doce piés de agua, sino los canales variables que se efectúan a causa de la estension en que se reparten las aguas del lago en la ensenada de que hemos hablado ántes, a su entrada al mar.

Esta ensenada tiene de oeste a poniente, desde la desembocadura del lago hasta la barra, una estension de cuatrocientas cincuenta varas. Disminuir esta distancia haciendo que el agua del lago continúe reunida en la menor estension posible por medio de un malecon en direccion de la barra, es la grande obra que nos proponemos realizar.

Con ella se logra la formacion de un solo canal que contendrá en todas circunstancias el agua necesaria para el tráfico de embarcaciones aun de mayor calado que el de las que hoy se emplean en el servicio del puerto, i hacer que ese servicio sea efectivo durante todo el día; miéntras que hoy es preciso esperar la marea para que aumente el agua de los canales, no de la barra, como llevamos dicho, pues tiene siempre un caudal sobrado de agua para atravesarla sin peligro.

La empresa es inmensa, i crea V. E. que al acometerla no hemos dejado de calcular todo lo preciso para garantimos de su resultado, como dar confianza al Supremo Gobierno de que las concesiones i privilejios no son una de tantas especulaciones. Para ello citaremos a V. E. el hecho práctico de los resultados obtenidos por los vecinos de Llico en el malecon que a la ribera sur del lago, hácia la barra, en una estension de ochenta varas, construyeron, i la habilitacion para uso público de considerable estension de terreno que variaba las aguas del lago e inundaba las de la alta marea. Estos hechos nos garantizan los resultados de nuestra obra i garantizan tambien al Gobierno de que ella se realizará en beneficio del país i contribuirá a sacar a la provincia de Colchagua de la postracion en que por precision caerán sus frutos rurales en la presente época en que el precio de éstos se normaliza, i en que ella, a pesar de la feracidad de sus terrenos, no puede entrar en concurrencia en los

mercados con los de las otras provincias por los gravámenes de su conducción.

Hemos dicho al principio que nos proponemos habilitar de un modo seguro el puerto de Llico para el comercio i que lo obtendremos, dando a los buques que allí vayan a cargar o descargar las dos seguridades que ellos necesitan, a saber, seguridad en su fondeadero i seguridad en su pronto despacho.

Para asegurar el pronto despacho necesitamos que las embarcaciones destinadas a recibir i conducir la carga tengan siempre agua para entrar i salir del canal sin esperar la marea. Esto lo obtendremos construyendo un malecon que por ahora contendrá la estension de ochenta i cuatro varas i que deberá principiar a poniente de las bodegas de don José Tomas Fuenzalida i prolongarse en línea recta hácia la barra la estension dicha, por manera que venga a terminar en los islotes de piedra que forman el reparto de las aguas que al sur i norte existen.

De allí continuará el malecon por una diagonal hasta tocar la tierra firme en la ribera del mar hasta tocar la costa sur. El espacio hoy cubierto con agua i la playa que mediante este trabajo vamos a habilitar como suelo firme es el que pedimos se nos conceda declarándolo de nuestra propiedad.

La empresa que vamos a cometer es de grande utilidad pública, porque solo mediante ella podrá tener principio la habilitacion de un puerto importantísimo para la República i que es el único que puede dar vida a la industria agrícola de la mas rica, importante i estensa provincia de Colchagua. Sin la propiedad de esos terrenos que artificialmente vamos a formar, no podemos acometer la obra ni decidirnos a emprender construcciones valiosas en ellos i que nuestra empresa necesita. Esta clase de trabajos puede decirse propiamente que se hallan fuera de la lei de 8 de agosto de 1849 i sí en el caso que prescribe la parte final del artículo 602 del Código Civil.

Como complemento de esto, nos proponemos traer un vapor de construcción especial que sirva para el carguío i des-

carga de los buques, sin perjuicio de los demas viajes de costa a que nos convenga destinarlo. Sobre este vapor necesitamos que V. E. nos acuerde además privilejio esclusivo para hacer con él la navegacion del lago de Vichuquen mientras no haya otra empresa que canalice dicho lago. Nuestro privilejio no estorbará el empleo de las embarcaciones que hoy se hallan al servicio del puerto, conducidas por remos, ni a las que de esta misma construcción se empleen en lo sucesivo.

Este vapor es indispensable para inspirar toda la confianza precisa a los buques que concurrán a Llico a cargar, confianza que esta embarcacion les inspira no solo en su pronta carga sino tambien el auxilio que como remolque en cualquier circunstancia le pueda dispensar.

Para la seguridad del ancladero en la rada nos proponemos establecer muer-tos, sobre los que nos acordará el Gobierno el derecho de cobrar diez centavos de peso por tonelada de las que mida cada buque que quiera en ellos amarrarse. Este privilejio subsistiría mientras el Supremo Gobierno no los mande poner de su cuenta, en cuyo caso será de su obligacion comprarnos a justa tasacion aquellos que nosotros tengamos colocados.

Nuestro ánimo, Excelentísimo Señor, es llevar a efecto en toda circunstancia el proyecto que hemos concebido i que nos parece infalible respecto de Llico. Realizada esta obra, cuyos benéficos resultados no podrán ocultarse a la penetracion del Supremo Gobierno, se habrá realizado el preliminar de una colosal empresa cual sería «la navegacion del famoso lago de Vichuquen». No tenga duda V. E. de que esto sucederá con la concurrencia de comercio que nuestro proyecto atraerá por precision a Llico.

Que el comercio vendrá es indudable, porque la provincia de Colchagua es inmensamente rica en producciones agrícolas, i su territorio, vasto i feraz en todo sentido, le permitirá centuplicar sus productos una vez que pueda es-penderlos por ese puerto a donde los

pueda conducir sin los costos e inconvenientes que hoy matan su industria. Que el puerto de Llico, en la forma que actualmente se encuentra no presta ningún servicio a la agricultura ni al comercio de esta provincia, no cabe la menor duda.

Los productos que Colchagua produce se conducen por tierra a los mercados de Santiago, Valparaíso i Talca; i para que esto suceda es necesario que el puerto de Llico ofrezca grandes dificultades, que sean superiores a los inconvenientes de trasportar los frutos por tierra. Lo mismo sucede con las mercaderías extranjeras que consume la provincia; era de esperarse que se internaran por el puerto de Llico i que no tuvieran que recorrer la inmensa distancia que hai de Valparaíso a Colchagua, i esto sucede porque Llico está en el estado de simple naturaleza. Una prueba de ello es que la compañía de seguros no asegura buques con dirección a Llico. Pero todo quedará remediado si el supremo Gobierno, en ejercicio de sus atribuciones, fomenta i presta su apoyo a nuestra pretension, dando principio por acordarnos:

1.º La propiedad de los terrenos en la parte del lago i playa que hemos expresado i que habilitemos con el malecón que debemos construir;

2.º Privilejio esclusivo para establecer buques de vapor al servicio del puerto:

3.º Estension de este privilejio para la navegacion del lago, con la calidad de que éste cese cuando otra empresa canalice i haga navegable dicho lago; i

4.º Permiso para establecer muertos en la rada de Llico, pudiendo cobrar un derecho de diez centavos por cada tonelada a los buques que quieran amarrarse, etc., segun dejamos dicho.

Por tanto, a V. E. suplicamos que, previos los informes del caso, i teniendo por presentado el croquis que acompañamos de la obra que dejamos insinuada, pues en cuanto al diseño del vapor lo creemos escusado, i previos los informes que quiera V. E. tomar, se sirva concedernos lo que dejamos pedido.

Es gracia, etc.— *Graciliano Lazo Errázuriz.*—*Marcos Castillo.*—*Hermógenes Labbé.*—*Justo Jerman Labbé.*—*Ramon Fernández.*»

Ferrocarril de Camarones

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—He tomado nota de las observaciones del honorable Senador por Llanquihue i procuraré imponerme de los antecedentes para cuando llegue el momento de tratar de este asunto.

Por ahora quiero decir dos palabras para reparar un error en que incurri al tratar del proyecto de ferrocarril de Camarones a la frontera de Bolivia.

Dije entónces que este ferrocarril habia sido objeto de dos concesiones administrativas, una decretada por la administracion del señor Riesco, i otra decretada mas tarde, que no hacia mas que confirmar la anterior, reuniendo en un solo grupo dos o tres solicitudes que tenian intereses armónicos.

Al decir estas palabras, no pretendo rehuir la responsabilidad por un acto del Ministerio, sino llenar un vacío en que incurri, i que manifiesta que cuando llegue el caso no faltarán buenas razones que esponer para justificar el procedimiento del Gobierno.

El señor WALKER MARTINEZ.—De modo que a juicio del Gobierno es conveniente el ferrocarril de Camarones a la frontera de Bolivia?

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No afirmo tanto, pero puedo manifestar la opinion de que esta obra no hiere otros intereses nacionales.

Muchas veces me he hecho la pregunta de si este ferrocarril perjudicará al porvenir del otro ferrocarril ya contratado, de Arica al Alto de La Paz. Seguro parece que, haciéndose una línea paralela, la carga se dividirá entre las dos, disminuyendo la que se trasportaria por el ferrocarril que llamaremos fiscal, a la altiplanicie boliviana; pero esta disminucion seria mui pequeña. La distancia de Camarones a Chilcaya es de ciento

ochenta a doscientos kilómetros, la línea férrea que uniera esos dos puntos quedaría a ciento cincuenta kilómetros o más de la que parte de Arica a Bolivia, tomando la distancia más corta. Se ve, por estos datos, que la producción de las borateras, para la exportación por Arica estaría gravada con el flete correspondiente a un largo kilometraje, que se evitaría teniendo una vía directa de las borateras a la costa. La salida por Camarones sería solo la mitad de la distancia, con relación a la salida por Arica. De manera que no me parece conveniente impedir o dificultar la construcción del ferrocarril de que se trata.

Al considerar anteriormente este asunto, no me asaltaron las dificultades que he visto aducidas después, de que con esta línea se perjudicaría a la otra, sin duda de más vital interés público, que irá de Arica a Bolivia, i solo tuve en vista que este último ferrocarril no era prácticamente utilizable para la explotación de las borateras. Pero la cuestión de la competencia que la línea de Camarones pueda hacer a aquella es, sin duda, importante i digna de maduro estudio: en parte resultará perjudicada la línea de Arica, pero en concepto del que habla, que es el de S. E. el Presidente de la República, no sería aceptable que por un temor eventual, acaso quimérico, se difiriera la autorización de una obra que interesa a una industria, como la explotación del bórax en Chilcaya, llamada a un extenso desarrollo. Sin embargo, no tengo yo una opinión tan decidida en esta materia que pretendiese contrarrestar la del Honorable Senado, si es que se formase un concepto diferente.

Construcción de puentes

El señor SILVA URETA.—Aprovechando la presencia del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, me permito hacer presente a Su Señoría que he recibido repetidas comunicaciones de San Felipe, en las que se pone de manifiesto la necesidad urgente de restablecer el puente carretero que había en el camino de acceso a aquella ciudad.

Este puente fué construido por el año de 1859, i desde entónces prestaba importantísimos servicios a la localidad. Hace dos años, fué destruido por una creciente del río, a causa del descuido de las autoridades, porque si se hubiesen reparado oportunamente los deterioros que sufrió en sus machones, el puente estaría sirviendo todavía.

Como no hai otro puente que pueda sustituir al que se ha destruido, hace una falta enorme, no solo a los particulares sino también al Gobierno. Se me ha asegurado que los materiales para el edificio de la Intendencia i otras obras fiscales tienen que pasarlos por un puente de cimbra a la ribera norte del río, para cargarlos otra vez en carretas i llevarlos a los puntos donde se hacen los trabajos. Los vecinos tienen, por supuesto, la misma doble gabela del carretillaje por el puente colgante i la nueva carga en carretas después de pasar el río, pues no hai más medios de entrar a San Felipe, yendo de la ribera sur del río, que el transporte por la línea férrea, imposible para los lugares cercanos, o esa otra que he recordado, tan demorosa i cara.

Yo creo que un puente tan sencillo i necesario como ese no debiera haber demorado dos años. Entiendo que no tiene más de treinta metros de largo i que no ofrece mayores dificultades. Me atrevo, pues, a llamar la atención del señor Ministro, rogándole se sirva ordenar que se emprenda la reconstrucción a la mayor brevedad posible.

También se me ha representado que la cárcel pública, que no era más que un corral en la plaza pública, casi desapareció con el terremoto. El local era de la Municipalidad i costaba caro. Entretanto, el Gobierno tiene un terreno en la Alameda, cerca de la estación, para construir un edificio adecuado, estando hechos los presupuestos. Se hace necesario sacar los reos de donde están i habilitar el nuevo local en proyecto.

Estos son los dos asuntos que me han movido a tomar la palabra, para recomendar el primero al señor Ministro de Obras Públicas, i rogarle, respecto al segundo,

que lo ponga en conocimiento de su honorable colega de Justicia

El señor ESPINOSA PICA.—Tengo que hacer una peticion análoga a la primera que ha espresado el señor Senador por Aconcagua.

Numerosos vecinos del departamento de Imperial solicitan la construccion de dos puentes, uno sobre el Cautin, i otro en Quepe, frente a Boroa. Actualmente la comunicacion entre Imperial i Boroa está dificultada por un enorme rodeo, que se evitaria con la construccion de esos dos puentes, que han sido solicitados hace mucho tiempo por los vecinos interesados.

Rogaria al señor Ministro que si no se han hecho los estudios necesarios, los mandara practicar sin demora, i que si están hechos ya,—porque no estoi al cabo de lo que haya,—ordenara la ejecucion de las obras.

Preferencia

El señor SANCHEZ MASENLLI.—He recibido encargo de la sociedad de artesanos denominada «Club Esperanza», de la Union, para recabar el despacho de una solicitud con el fin de obtener el permiso legal necesario para conservar la propiedad de un bien raiz.

La sociedad tiene personería jurídica i acompaña los títulos de dominio sobre el inmueble de que se trata.

Envío a la Mesa la solicitud i los antecedentes de mi referencia, i ruego al Senado que se sirva dar preferencia a este asunto i despacharlo sobre tabla, como acostumbra hacerlo con esta clase de solicitudes.

Carreras de caballos en dias de trabajo.—Apuestas mutuas

El señor REYES.—Se me ha insinuado la conveniencia de llamar la atencion del señor Ministro del Interior sobre un hecho que, a mi juicio, merece realmente su consideracion.

Numerosos industriales i jefes de taller se encuentran gravemente perjudicados por la falta de operarios. Esto depende,

como lo sabe el Honorable Senado, de diversas causas que ya han sido señaladas en este recinto i que es innecesario repetir. Pero la insinuacion que se me ha hecho tiene un objeto especial.

Existe en Santiago un hipódromo en que se verifican carreras de caballos en los dias de trabajo i a las cuales concurren por el cebo de las apuestas, numerosos obreros. Naturalmente, estos trabajadores, distraidos de sus tareas ordinarias, no solo pierden el dia en que asisten a las carreras sino que tambien el siguiente, porque esa asistencia a las carreras trae consigo emociones e impresiones, i provoca el uso del licor, que deja invalidados a los individuos para el trabajo.

De manera que a la práctica ya inveterada de nuestro pueblo, de no trabajar los lunes, ni a menudo los martes, se viene a unir esta otra circunstancia, de no trabajar en los dias de la semana en que hai carreras con apuestas mutuas.

He manifestado en otras ocasiones que, en mi concepto, lo que debe hacerse es derogar la lei, i si estuviéramos en sesiones ordinarias, tendria el honor de presentar un proyecto en ese sentido. Ya que eso no es posible por ahora, lo haré en la primera oportunidad que se me ofrezca.

Por el momento, pues, no se trata de derogar la lei, sino simplemente de que el Presidente de la República, haciendo uso de sus atribuciones, limite las apuestas mutuas, no las carreras de caballos, porque éstas puede hacerlas el que quiera i en los dias de la semana que quiera. Eso no se puede impedir, pero sí puede prohibirse que haya apuestas mutuas.

La lei que estableció esta exencion de las penas señaladas por el Código Penal en favor de los hipódromos, dispone que el Presidente de la República dictará los reglamentos que tenga a bien para sistematizar o regularizar esa exencion. En el reglamento que se dictó poco tiempo despues de promulgada la lei, se estableció que el Presidente de la República podria hasta suprimir el permiso ya concedido para hacer apuestas, siempre que así lo creyera por conveniente. I si puede suprimirlas, con mayor razon puede res-

trinjirlas, limitándolas a determinados días.

De manera que está en las atribuciones del Presidente de la República el ordenar que no haya apuestas mutuas en los hipódromos sino en los días domingos i festivos.

El señor BALMACEDA.—Naturalmente, esa medida seria estensiva a toda la República.

El señor REYES.—Por mi parte desearia no solo que fuera estensiva hasta donde sea posible, sino que, si en mis manos estuviera hacerlo, derogaria todos los permisos concedidos para hacer apuestas mutuas.

Por lo demas, ni siquiera se aplica la lei de una manera efectiva, porque estos hipódromos no persiguen, como lo entiendo la lei, el mejoramiento de las razas caballares; cuando mas, se estimulará el mejoramiento de las razas de caballos de carrera, pero es evidente que nada se hace por el mejoramiento de las razas de caballos de trabajo, de paseo, ni de otra alguna.

No es ese el propósito que persiguió la lei al establecer en favor de los hipódromos la exencion de las penas establecidas por el Código Penal para los individuos que tomaran parte en juegos de azar, de envite, i para los establecimientos en que estos juegos se efectúen.

La lei de 1902 al conceder esta escepcion en favor del juego, i si nó del juego, por lo ménos del estímulo i del aprendizaje del juego,—porque muchas veces buscando un pasatiempo en las carreras se aprende a jugar—al establecer esta escepcion, decia, buscó otros propósitos i no el que en realidad existe i que puede ser causa de la perturbacion del bienestar de muchas familias.

Desearia, como he dicho, que se suprimieran en absoluto las apuestas mutuas, aceptadas por la lei de 1902 a pretexto de que con ellas se iba a favorecer la beneficencia pública con la parte que le toca del dinero jugado en esas apuestas.

He manifestado ántes que encuentro verdaderamente bochornoso que en un país que tiene rentas abundantes se

quiera servir a la beneficencia fomentando el vicio; pero, lo repito, no es eso lo que por ahora se pide al Gobierno, no se le exige la supresion de las apuestas mutuas, sino que se le hace presente que está en su mano subsanar una parte siquiera del mal, disponiendo que no haya apuestas sino en los días festivos. Me parece de elemental conveniencia que no se dé ocasion a los obreros de entregarse a distracciones nocivas para ellos, i perjudiciales para las industrias.

Hago estas observaciones en la confianza de que alguno de los señores Ministros presentes querrá trasmitirlas al señor Ministro del Interior, a fin de que tome las medidas que crea oportunas.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Trasmitiré gustoso a mi honorable colega del Interior las interesantes observaciones del honorable Senador de Santiago.

Es indudable que si algo se hiciera en el sentido indicado por Su Señoría, se restringirian considerablemente los perjuicios que hoi sufren los patrones i jefes de talleres con la paralización de los trabajos, producida por la falta de brazos.

A Comision

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Aprovecho estar con la palabra para solicitar que se envíe a Comision el mensaje relativo a ciertas convenciones internacionales, de que se ha dado cuenta hoi.

Hai urgencia relativa en despachar este asunto, porque habiendo aceptado nuestro Gobierno la invitacion para concurrir al Congreso de La Haya, es condicion previa para esa concurrencia el adherir a las referidas convenciones.

Construccion de puentes

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Con relacion a las observaciones del honorable Senador de Aconcagua, puedo manifestar a Su Señoría que en el mes de febrero se pedirán propuestas para la construccion

del puente a que se ha referido Su Señoría i que se pondrá el mayor empeño para que pueda cuanto ántes satisfacer las primordiales necesidades que ha hecho presente Su Señoría. Trasmitiré al señor Ministro de Justicia las observaciones de Su Señoría, relativas a la cárcel pública.

I aprovechando que estoi con la palabra, me permito rogar a los miembros de la Comision de Industria i Obras Públicas que tengan a bien citar al señor Ministro de Relaciones Exteriores i al que habla para la sesion en que se ocupen del estudio del ferrocarril de Mejillones a Chiclaya.

El señor ESPINOSA PICA.—El proyecto, a que se refiere Su Señoría está despachado ya por la Comision.

El señor BALMACEDA.—Hace algun tiempo, cuatro o cinco años, se construyó un puente en el Puangue, en el camino de Melipilla a Casablanca.

Tomaron por contrata la ejecucion de ese puente, el señor Guzman i Otten. Duró bastante tiempo la construccion, que fué llena de tropiezos, de demoras, de dificultades, de notas que iban i venian; i al cabo de todo, resultó que ese puente que se hizo bajo la vijilancia de la Direccion de Obras Públicas se hallaba construido de una manera tan inescrupulosa que hasta para reemplazar el plomo que debió emplearse en las cabezas de los pilotes que cubren los pernos, se usó del azufre que se habia encontrado a mano en las orillas mismas del rio, derritiéndolo con ese objeto.

De todo esto quedó constancia en los antecedentes, i en la nota del Director de Obras Públicas pasada al Ministerio.

Llegó el momento de pagar aquella pésima obra i entiendo que se pagó íntegramente. Tal era el puente, que nadie se atrevió a pasar por él. Antes de que pudiera inaugurarse, ocurrió la primera crece del rio, ocasionada por el primer aguacero del año, i barrió el puente entero, hasta las cepas.

I fué bien sensible que tal sucediera, porque se ha perdido una muestra elo- cuente de lo que es la competencia de los

ingenieros del Estado, que debió haberse conservado como un homenaje de su ignorancia, por la concepcion técnica de la obra i como un ejemplo de la forma audazmente irregular en que se ejecutan nuestras obras públicas.

Desde entónces continúa viéndose incomunicado todos los años el departamento de Melipilla con el de Casablanca, i a veces ocurre que la interrupcion alcanza hasta Valparaiso, lo que ocasiona una carestía excesiva de los artículos de consumo, habiendo llegado a pagarse en Casablanca hasta veintiseis pesos por el quintal de harina.

Como nada se ha hecho para remediar este mal que existe desde hace ya varios años, pues el rio se hace invadeable todos los inviernos a causa de que el valle de Curacaví dejó de ser seco para convertirse en un valle húmedo i con las filtraciones considerables de ese valle regado ahora, me veo en el caso de pedir al señor Ministro que tenga a bien preocuparse de atender a la reconstruccion de ese puente, obra que responde a una necesidad pública indeclinable, i que ha sido completamente abandonada en la elaboracion de los proyectos de puentes ideados en los últimos años.

Es preciso que no se emprenda su ejecucion en la forma detestable en que se hizo en vez pasada por una razon de economía mal entendida; se disminuyó el largo del puente, restringiendo el cauce del rio para ahorrar trabajo i materiales. El mal resultado ya se ha visto. Tampoco debe construirse distante del camino real porque esto lo haria completamente inútil.

Me atrevo a esperar que el señor Ministro atenderá esta recomendacion i no olvidará que la obra de que se trata importa la satisfaccion de una premiosa necesidad pública.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El Honorable Senado no ha de sorprenderse si declaro que no tenia la menor noticia de la desgraciada historia del puente a que se ha referido el honorable Senador de Tarapacá. Apénas llegue ahora al Ministerio me impondré de los antecedentes i pro-

curaré satisfacer los deseos del señor Senador.

Hospedaje de inmigrantes

El señor LAZCANO.—Ya que está presente el señor Ministro de Colonización, deseo llamar la atención de Su Señoría hacia un hecho que relata la prensa de hoy, i que considero en extremo grave.

Los diarios de la mañana esponen que han llegado a Valparaíso algunos inmigrantes de los contratados por el Gobierno, i que se han encontrado allí en completo abandono, sin que las autoridades se hubiesen preparado para recibirlos, sin hospedaje de ninguna clase i sin que nadie se preocupara de darles facilidades para hallar trabajo.

Este hecho me parece tan perjudicial para los intereses de Chile, que merece la condenación mas enérgica del país i del Congreso. El requiere tambien que el señor Ministro tome las medidas necesarias para que no vuelva a repetirse. Bien se comprende a deplorable situación en que queda nuestro país, si cuando reclama la ayuda de brazos extranjeros, arroja a la calle a los inmigrantes que acuden a su llamado.

Semejantes procedimientos harán que se marque a Chile con estigma de fuego en los países de inmigración, i que por mas esfuerzos que haga no obtenga facilidades para atraer inmigrantes, sino que, por el contrario, encuentre cerradas todas las puertas, precisamente cuando mas necesita el auxilio de brazos extranjeros a causa del creciente desarrollo de los negocios i de las industrias.

El Congreso, no hace mucho tiempo, acaso ménos de un mes, a indicación del honorable señor Reyes, desglosó un ítem de quinientos mil pesos del presupuesto, por temor de que el despacho ordinariamente lento de la lei de presupuestos no permitiera al Gobierno acudir con la prontitud requerida al fomento de la inmigración. En esa suma se consultaba una partida especial para preparar al país

para recibir convenientemente a los inmigrantes que se contrataran.

Ese proyecto pasó rápidamente aquí; la Cámara de Diputados, estimando de igual manera su urgencia, lo aprobó tambien sin demora, i fué aun mas léjos que el Senado: quiso que, además de la lei especial, quedara siempre consignado en el presupuesto el ítem que habia desglosado el Senado, a fin de que el Gobierno estuviera facultado para gastar en este importante servicio hasta un millon de pesos.

Convertido en lei el proyecto, quedó el Gobierno facultado para establecer en Valparaíso, como espresamente lo disponia la lei, una hospedería para inmigrantes; i esto ha debido cumplirse sin demora a fin de que no aconteciera lo que ha sucedido, que llegaran los inmigrantes i no tuvieran local donde hospedarse.

He querido dudar de la efectividad de esta noticia publicada en diarios serios de Santiago, i celebraría que el señor Ministro me confirmara en la esperanza que aun abrigo de que el hecho que se denuncia no se haya realizado; porque si fuese efectivo, las autoridades encargadas de dar cumplimiento a esta lei, dictada para satisfacer una necesidad premiosa del país, tendrían una enorme responsabilidad.

Concluyo, señor Presidente, recomendando al señor Ministro este negocio de tanta importancia, i repitiendo que mantengo aun la esperanza de que Su Señoría me diga que el hecho denunciado por la prensa i que yo he creído necesario traer al Senado, no es efectivo.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—El honorable Senador por Curicó ha concluido manifestando que espera que el Ministro que habla pueda desmentir el hecho denunciado; me estraña por esto que Su Señoría haya principiado por censurar tan acremente esos mismos hechos cuya efectividad pone en duda.

Debido en parte a los plausibles esfuerzos del honorable Senador por Curicó i con la aceptación unánime de la opinión pública, se dictó la lei especial

que autorizó el gasto de quinientos mil pesos para promover la inmigración.

En virtud de esta lei se han traído en el mes pasado varios grupos de inmigrantes. En el último vapor llegaron cerca de quinientos, número que corresponde al total de pasajeros de tercera clase que pueden traer los vapores de la Compañía Inglesa.

Estos inmigrantes se recibieron en la hospedería de Talcahuano, que tiene capacidad también para quinientos individuos. Según los reglamentos se da albergue i comida en estas hospederías hasta por ocho días; hace cinco días que llegaron los inmigrantes, i hoy solo quedan en la hospedería cuarenta personas; los demás han salido voluntariamente. El Estado les ofrece cama i alimento, pero no puede retenerlos.

Pues bien, un grupo reducido de estos inmigrantes pidió pasaje para Valparaíso i se les concedió; algunos de ellos encontraron inmediatamente colocación, i cinco pidieron que se les mandase a Iquique, lo que se les concedió por el Gobierno en el acto que el señor Intendente pidió por telegrama autorización para ello.

Por lo demás, no he recibido reclamación alguna por el abandono a que se ha referido el señor Senador por Curicó.

Respecto a la hospedería que debe establecerse en Valparaíso, debo manifestar que aun no se ha pedido iniciar su construcción a causa de las dificultades que todo el mundo conoce, i por no haberse creído indispensable por el momento, desde que basta por ahora con la hospedería de Talcahuano con capacidad para quinientas personas, i una casa que se ha tomado en arriendo, que tiene cabida para alojar otras quinientas. Pueden, pues, atenderse por ahora todos los inmigrantes en Talcahuano.

Repito que los que han ido a Valparaíso lo han solicitado espontáneamente i solo cinco de ellos han pedido pasaje para Iquique, lo que se les ha concedido.

El señor LAZCANO.—Celebro la esplicación del señor Ministro, porque ella viene a atenuar el hecho a que yo me referí i que ha publicado la prensa de

Valparaíso en el día de ayer i en el de hoy la de Santiago.

Sin embargo, me parece que los inmigrantes que solicitaron que se les trasladara a Valparaíso, debían haber sido albergados en este puerto, cosa que no era difícil, usando la autorización concedida por la lei que autorizó el gasto de los quinientos mil pesos.

Es natural que muchos de los inmigrantes que llegan a Talcahuano quieran seguir viaje a Valparaíso, donde son más crecidos los jornales, i esto no puede tomar de sorpresa al Gobierno. El Congreso se adelantó a estas dificultades al disponer que en Valparaíso debería mantenerse una hospedería.

También ha dicho la prensa que los inmigrantes afirman haber sido engañados por los agentes que los han contratado, quienes les aseguraron que podían ganar aquí un jornal no menor de quince pesos. Tal vez no todo lo que dicen los inmigrantes sea efectivo; pero como el hecho se puede producir, convendría que el Gobierno interviniera en los contratos i en las noticias que dan los agentes de inmigración, para estimular a las jentes a venir a nuestro país; conviene que el Gobierno tome todas las precauciones del caso a fin de evitar cualquier engaño. Así se procederá con seriedad i dejará de caer sobre Chile esta nota que tanto nos perjudica, de que los inmigrantes no encuentran aquí el cumplimiento de los contratos que con ellos se han celebrado i que nuestras autoridades no se preocupan en absoluto de ampararlos.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Colonización).—Tiene razón el honorable Senador por Curicó para creer que es necesaria en Valparaíso una hospedería para recibir inmigrantes. Esa hospedería se hará: el Gobierno no ha desistido de ejecutarla, sino que ha aplazado su construcción en fuerza de las circunstancias, i porque no ha visto en ello una urgencia impostergable. En cuanto a la manera de hacerla, se ha creído más económico i rápido emplear en su construcción un material ligero.

Es efectivo que los salarios no son

actualmente los mas altos, pero habrán de serlo pronto; i digo que habrán de serlo, por la circunstancia de que no habiéndose fijado todavía la línea que seguirán los edificios, no se han iniciado aun en grande escala las construcciones; pero esto sucederá en breve, i entónces la gran demanda de operarios encarecerá los jornales.

Hai un hecho curioso, i es que habiendo hecho el Gobierno ofrecimiento a los industriales para contratar en Europa toda clase de operarios, pagándoles los pasajes, hasta ahora no se ha presentado nadie para aprovechar esa oferta, trayendo los operarios que necesite sin gravámen alguno para él.

Llamo tambien la atencion del Senado al hecho de que por el Ministerio de mi cargo se han dado instrucciones a la Inspeccion Jeneral de Tierras, relacionadas con esta materia. Se le ha recomendado que dé toda la publicidad necesaria respecto de la calidad, profesion, nacionalidad, etc., de los inmigrantes, tan pronto como cada vapor llegue a Montevideo, desde donde se le trasmitirán a ella todos esos datos.

De esta manera los industriales podrán saber con diez días de anticipacion la clase de individuos que han de llegar, i éstos a su vez, podrán tener a su llegada ocupacion inmediata.

En cuanto al engaño de que se supone víctimas a los inmigrantes, i a que se referia el honorable Senador, puedo asegurar a Su Señoría que debe haber en eso algun error, porque el Ministerio ha enviado datos exactos respecto de los salarios que ganan los obreros.

No se comprende con qué objeto nuestros agentes habrian de falsear deliberadamente las cosas.

El señor ROZAS.—¿Tendria el señor Ministro la bondad de decirnos si los quinientos inmigrantes llegados recientemente son todos operarios, o si en ese número están comprendidas las mujeres i niños?

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Son quinientos individuos, no todos opera-

rios. Se ha recomendado especialmente a nuestros agentes que envíen de preferencia individuos solteros.

Lo que necesitamos son brazos, nó bocas.

En este mes han llegado mil doscientos, en lo sucesivo deben llegar quinientos en cada vapor, es decir, mil inmigrantes al mes.

El señor BALMACEDA.—No conozco la forma en que se hace la recepcion i el hospedaje de los inmigrantes mientras encuentran ocupacion. Me parece que no hai oficina ni empleados de ninguna clase encargados de procurarles las informaciones que necesiten sobre cómo i donde pueden ocuparse.

De desear seria que hubiera en cada hospedería empleados encargados de instruir a los inmigrantes sobre las condiciones del trabajo i los jornales en las diferentes zonas del país, i de facilitarles los medios de ingresar en las faenas o establecimientos industriales.

Esto corresponde a algo que he visto en la República Argentina, donde los emigrantes son dirigidos inmediatamente despues que llegan hasta el punto en que han de ser ocupados.

En seguida, me parece que es de la mayor importancia preocuparse de la propaganda talvez apasionada que se hace en el estranjero en contra de la inmigracion a Chile. Cada vez que se ha tratado en algun país de atraer acá una corriente considerable de inmigrantes, han aparecido en los diarios de ese país publicaciones en contra de Chile, algunas de ellas aparentemente autorizadas para que nuestros ministros diplomáticos i nuestros cónsules se hubieran dado la molestia de contrarrestarlas con toda enerjía.

Así, se trataba en una ocasion de cierto número de inmigrantes holandeses que deseaban venir a Chile, i en vista de las informaciones favorables que habian tomado del país, se dirijieron al señor Krauss, al mismo señor Krauss que ha hecho los estudios del puerto de Valparaiso, i este caballero aconsejó a sus connacionales que no viniesen a Chile, porque aquí no habia

garantía ni seguridad para sus vidas i sus bienes.

Cuando voces tan autorizadas se levantan en el extranjero en contra de nuestro país, es natural que los inmigrantes se abstengan de venir a él.

Por esto desearía yo encontrar en el Ministerio del ramo una acción eficaz para contrarrestar las informaciones falsas o apasionadas; i aunque las noticias i comentarios de nuestra propia prensa autorizan, hasta cierto punto, esa clase de propaganda, creo que es deber de nuestros ministros diplomáticos i cónsules esmerarse en defender los intereses de Chile.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Siento que no se encuentre presente en este momento mi honorable colega de Obras Públicas, quien podría dar las explicaciones necesarias acerca de las observaciones que ha formulado el honorable Senador por Tarapacá.

Daré, sin embargo, que se estudia actualmente en el Ministerio la organización de la Oficina del Trabajo, que está destinada a proporcionar a los obreros todas las informaciones que necesiten sobre las condiciones del punto donde se encuentra trabajo, etc, i a informar al Ministerio de Colonización sobre la clase de operarios que convenga hacer venir del extranjero. Entiendo que con este objeto se ha consultado una partida en el presupuesto venidero.

Acuerdos

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

Si no hai inconveniente se dará por aprobada la indicación del señor Sánchez Masenlli para que se trate inmediatamente el proyecto a que Su Señoría se ha referido, i la indicación del señor Ministro de Relaciones Exteriores para enviar a Comisión el mensaje relativo a la adhesión del Gobierno de Chile a ciertas convenciones internacionales.

Queda así acordado.

Conservación de un bien raíz

El señor SECRETARIO.—Los antecedentes pasados a la Mesa por el señor Sánchez Masenlli contienen la solicitud de la sociedad de artesanos «Esperanza de la Unión», en que pide permiso para conservar un bien raíz que posee en esa ciudad; el decreto supremo que concede personería jurídica a la sociedad; i un certificado del conservador de bienes raíces que acredita que la sociedad es dueña de la referida propiedad raíz.

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusión.

Si no hai inconveniente se dará por aprobado el respectivo proyecto de acuerdo, que será redactado por la Mesa en la forma acostumbrada.

Aprobado.

Presupuesto del Culto

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusión las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados en el presupuesto del Culto.

El señor SECRETARIO.—El oficio de la Cámara de Diputados dice así:

«Santiago, ... de diciembre de 1906.—El proyecto de Lei de Presupuestos de Gastos de la Administración Pública para el año 1907 en la parte correspondiente a las Secciones del Culto i de Colonización del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las modificaciones que a continuación se indican:

SECCION DEL CULTO

El proyecto de presupuestos de esta sección ha sido aprobada en la misma forma en que aparece en el presupuesto vijente con escepción de las siguientes modificaciones:...

Viene en seguida el detalle de las modificaciones, que consisten en el aumento de algunos ítem i en la agregación de otros nuevos.

El señor R. ZAS.—De modo que no se ha tomado en cuenta el presupuesto

del Senado, sino que la Cámara de Diputados ha aprobado uno enteramente distinto. ¿Qué nos corresponde votar, entónces?

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se podría votar en primer lugar si se aprueba la modificación de carácter jeneral, que consiste en reemplazar el presupuesto que aprobó el Senado por el presupuesto vijente en 1906.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Creo que deberíamos votar sencillamente si el Senado insiste o no en el presupuesto que él aprobó.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Este no es propiamente un caso de insistencia. La Cámara de Diputados ha modificado el presupuesto que aprobó el Senado, i éste debe pronunciarse sobre las modificaciones mismas, aceptándolas o rechazándolas.

El señor ROZAS.—Pero es que son dos presupuestos diversos, i yo estoi por el que aprobó el Senado.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Yo tambien; por eso me parece que lo que debería votarse es si el Senado insiste o no en mantener el presupuesto aprobado por él.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Como he dicho ántes, no es éste un caso de insistencia; hai que pronunciarse necesariamente sobre las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados. En todo caso, el resultado del procedimiento que he indicado es el mismo que desean los señores Senadores de Maule i Llanquihue. En efecto, votando la modificación jeneral hecha por la otra Cámara, que consiste en sustituir un presupuesto por otro, si ella es rechazada, significará que el Senado insiste en el presupuesto que ya aprobó.

El señor INFANTE.—No se puede votar sobre todas las modificaciones en globo, porque algunas pueden ser de la aceptación del Senado i otras nó.

El señor ESPINOSA PICA.—Exacto. Me parece que si se vota la proposición jeneral, debe ser sin perjuicio de votar separadamente las modificaciones especiales.

El señor SILVA URETA.—Desearía saber en qué consiste la diferencia entre lo aprobado por la otra Cámara i lo que habia aprobado ésta.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro del Culto).—La forma en que se aprobó el presupuesto del Culto en la Cámara de Diputados es resultado de un acuerdo o transacción entre todos los partidos, i fué aprobada por unanimidad.

Se tomó el acuerdo de dejar los gastos fijos tal como figuran en el presupuesto de 1906; i en cuanto a los gastos variables, se acordó dejar igual la suma total a que ascendian en aquel mismo presupuesto; pero, en atención a que muchos de los gastos a que se referian los diversos ítem habian sido ya satisfechos, i a otras diversas circunstancias, se encomendó al Gobierno hacer el detalle de la distribución, de acuerdo con los diocesanos. Por eso figuran en un solo ítem, en globo, diversos gastos que el Senado aprobó en varios ítem separados; pero la suma total, lo repito, es la misma. Fueron aprobadas además algunas indicaciones especiales, como una de cien mil pesos para reconstrucción del templo vicarial de Antofagasta, destruido por un incendio, dos para las iglesias de Búlues i «El Cármen» de Yungai, i alguna otra. Se restableció tambien el ítem relativo al sueldo del cura de Curepto, que figuraba en los presupuestos anteriores, i que se habia omitido, talvez por simple error de copia.

Tales son las diferencias que hai entre ambos presupuestos.

El señor SILVA URETA.—Segun entiendo al señor Ministro, las partidas de gastos fijos las aprobó la otra Cámara conforme al presupuesto de 1906, desechando las variaciones que aprobó el Senado; i en cuanto a las partidas de variables, la Cámara de Diputados deja todos los ítem tambien, quiero decir, el monto total de ellos, aplicando a otras cosas aquellas cantidades que se destinaban a objetos que ya han sido satisfechos.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro del Culto).—La base de la transacción fué no alterar el presupuesto vi-

lente. Dentro de esta idea no se inovó en los gastos fijos; pero en los gastos variables se modificó la forma de la distribución de los fondos, sin aumentar tampoco su monto total.

El señor PUGA BORNE.— I comparando lo aprobado por una Cámara i lo aprobado por la otra ¿cómo andan los totales?

El señor SALAS EDWARDS (Ministro del Culto).—El presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados es de cincuenta mil pesos mas alto.

El señor PUGA BORNE.— ¿Es mas alto? ¿Se aumentan en cincuenta mil pesos los gastos?

El señor SALAS EDWARDS (Ministro del Culto).—Sí, señor Senador. Pero el aumento ha sido en las partidas de gastos variables, que el Gobierno puede no invertir en su totalidad.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Yo creo que lo mejor seria insistir en el presupuesto que aprobó el Senado.

Hai una diferencia de cincuenta mil pesos en el total, segun ha dicho el señor Ministro; pero no es fácil darse cuenta de los diferentes acuerdos de la otra Cámara que producen este resultado, porque la redaccion de las modificaciones especiales que se detallan en el oficio es bastante clara. Por ejemplo, viene como aumento un ítem de mil doscientos pesos para el cura de Curepto, siendo que el sueldo de este cura fué aprobado por el Senado, junto con diversos ítem nuevos para párrocos que carecian de sínodos.

Lo mejor, lo mas claro cuando ménos, es mantener lo sancionado ántes por el Senado.

El señor SANFUENTES (Presidente).—La proposicion que corresponde votar son las modificaciones de la Cámara de Diputados, esto es, si se aprueba el presupuesto de 1906, en sustitucion del que aprobó el Senado. Si la votacion fuera afirmativa, se votarían las demas modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados. En caso contrario, quedarían rechazadas de hecho algunas de esas modificaciones, pero siempre habría que

pronunciarse sobre otras, como las que importan ítem nuevos.

El señor PUGA BORNE.—¿Por qué no votaríamos inciso por inciso, modificacion por modificacion?

El señor SANFUENTES (Presidente).—La primera modificacion es la de carácter jeneral, la sustitucion de un presupuesto por otro.

El señor PUGA BORNE.—Creo que debería votarse separadamente cada modificacion, porque aun en caso de aceptarse como base el presupuesto de 1906, quedarían algunas ideas nuevas, que no habrían sido comprendidas en esa votacion jeneral. Por ejemplo, el ítem de cien mil pesos para la iglesia vicarial de Antofagasta no figura en el presupuesto de 1906, i no quedaria aprobado ni rechazado en la votacion de carácter jeneral.

El señor VALDES VALDES.—La votacion de este ítem, i de los demas que se encuentren en la misma situacion, tendria cabida dentro del procedimiento propuesto por el señor Presidente.

El señor PUGA BORNE.—Creo que nó, porque segun lo que he entendido al señor Presidente, las modificaciones particulares solo se votarían en caso de ser aprobada la modificacion jeneral introducida por la otra Cámara. Por consiguiente, el rechazo de la modificacion jeneral arrastraria el rechazo de todas las demas. I miéntras tanto, yo no diviso la razon por que todas las modificaciones hubieran de correr una misma suerte. Lo natural es que se vote inciso por inciso, párrafo por párrafo.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Para que los señores Senadores puedan ponerse de acuerdo, se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto del Culto

El señor SANFUENTES (Presidente).—Continúa la sesion i la discusion de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto del culto.

Parece que la idea mas aceptada es votar primero la proposicion jeneral de si se sustituye el proyecto que aprobó el Senado por el presupuesto de 1906, i en seguida las demas modificaciones de la Cámara de Diputados que no queden incluidas en esa votacion.

Si no hai inconveniente así se hará.

En votacion.

Votada la proposicion jeneral de sustitucion del presupuesto que aprobó el Senado por el de 1906; fué desechada por quince votos contra dos.

El señor SECRETARIO.—La primera de las modificaciones parciales de la otra Cámara es la siguiente:

«En la partida 23, «Administracion Eclesiástica de Tarapacá i Antofagasta», se ha agregado al final de la partida el siguiente ítem nuevo:

Item ... Para arriendo de casa de la vicaría i para habitacion del vicario de Antofagasta \$ 5,000»

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Votada la modificacion, fué aprobada por quince votos contra cuatro.

El señor SECRETARIO.—En la partida 24, «Sueldos de curas incongruos», se ha intercalado a continuacion del ítem 424, el siguiente ítem nuevo:

Item ... Al cura de Curepto. \$ 1,200»

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Este ítem está comprendido en la votacion jeneral, puesto que figura en el presupuesto que aprobó el Senado.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Si el Senado mantiene su presupuesto, está comprendido; pero en el presupuesto de 1906 no lo estaba, i por eso lo incluyó la Cámara de Diputados.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Entonces no hai necesidad de votarlo.

El señor SECRETARIO.—La partida 28, «Gastos Variables, Fábrica de Templos», ha sido aprobada en los términos siguientes:

*Partida 28.—Gastos Variables.—
Fábrica de Templos*

Item ...	Para fábrica de edificios misionales..	\$ 6,000
» ...	Para fábrica de templos i casas parroquiales en el vicariato de Tarapacá.....	55,000
» ...	Para fábrica de templos i casas parroquiales en el vicariato de Antofagasta.....	65,000
» ...	Para reconstruccion del templo vicarial de Antofagasta i casa para la vicaría.....	100,000
» ...	Para fábrica de templos i casas parroquiales de la diócesis de la Serena.....	50,000
» ...	Para fábrica de casas parroquiales i templos de la Arquidiócesis de Santiago.....	287,000
» ...	Para fábrica de templos i casas parroquiales de la diócesis de Concepcion.....	90,000
» ...	Para reparar i concluir la iglesia parroquial de Búlnes	12,000
» ...	Para construir una capilla en el pueblo de «El Cármen» del departamento de Yungai.	8,000
» ...	Para fábrica de templos i casas parroquiales de la diócesis de Ancud. .	110,000

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Habiendo acordado el Senado mante-

ner el presupuesto que aprobó, muchas de esas modificaciones están de hecho aprobadas, porque figuran ya en el presupuesto del Senado. La Cámara de Diputados ha tenido que espresarlas, porque partía de la base de que el presupuesto para 1907 iba a ser el mismo de 1906, en el cual esas modificaciones no figuran.

Ahora, tomando como base el presupuesto aprobado por el Senado, las únicas modificaciones que tendríamos que votar, porque no figuran en él, son: el ítem de cien mil pesos para reconstrucción del templo vicarial de Antofagasta; el de doce mil pesos para la iglesia parroquial de Búlnes; i el de ocho mil pesos para construir una capilla en el pueblo de El Carmen del departamento de Yungai.

Las demas, como he dicho, están consultadas en el presupuesto del Senado.

El señor PUGA BORNE.—¿Cuánto importan las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados en esta partida?

El señor Ministro ha dicho que se ha variado solo la forma de distribuir los fondos, pero que el gasto total es el mismo. Sin embargo, me parece que en realidad hai un aumento.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—El gasto total es igual al del presupuesto de 1906, que segun el acuerdo de la otra Cámara no debia ser alterado. Pero entre esta partida i la que aprobó el Senado hai indudablemente una diferencia.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Segun la modificación de la Cámara de Diputados, la partida suma setecientos ochenta i tres mil pesos; la que el Senado aprobó era solo por la cantidad de cuatrocientos ochenta i cuatro mil pesos; hai pues un aumento de doscientos noventa i nueve mil pesos.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Yo creo que ese cálculo está equivocado.

La diferencia es solamente de ciento veinte mil pesos, como consta del apunte que con el detalle de los aumentos, acabo de pasar a la Mesa.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se va a votar si se aprueba la partida en la forma propuesta por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor PUGA BORNE.—Yo pediria que se votara ítem por ítem, porque hai dos clases de modificaciones: unas que son aumentos i a las que negaré mi voto, i otras que son ítem nuevos, que votaré favorablemente.

Así, el ítem para la diócesis de Santiago aparece elevado de cien mil pesos a doscientos ochenta i siete mil pesos. ¿Qué razon se ha tenido para este aumento? ¿Ha podido entrar en el propósito del Senado aceptar este aumento, cuando acaba de votar el mantenimiento del presupuesto que aprobó anteriormente? Evidentemente que nó.

La circunstancia de que haya fracasado el acuerdo celebrado por los partidos en la otra Cámara no es tampoco una razon para aceptar este aumento.

Pido, pues, como he dicho, que se voten separadamente los ítem de esta partida, porque son de carácter diverso, i no podrian incluirse todos en una misma votación.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se votará como lo pide Su Señoría.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—A mí parece que lo que habria que votar son los ítem nuevos, que alcanzan en conjunto a ciento veinte mil pesos. Los demas ya están aceptados, porque el Senado aprobó un gasto de cuatrocientos ochenta i cuatro mil pesos, en el cual están incluidos aquéllos.

El señor PUGA BORNE.—¿I los aumentos?

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Ya los rechazamos de hecho, al aprobar el mantenimiento del presupuesto del Senado.

El señor SECRETARIO:

Item . . . Para fábrica de edificios misionales. . . \$ 6,000

El señor PUGA BORNE.—Este ítem está en el mismo caso que el relativo al

cura de Ourepto, que se dió por eliminado de la votacion.

El señor WALKER MARTINEZ.—Que se elimine, entónces.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Queda eliminado.

El señor SECRETARIO.—Para fábrica de templos i casas parroquiales en el vicariato de Tarapacá, cincuenta i cinco mil pesos.

El señor SANFUENTES (Presidente).—El Senado habia aprobado solamente cuarenta i un mil pesos. Hai que votar si se acepta el aumento.

Si no hai inconveniente quedará rechazado.

Rechazado.

El señor SECRETARIO.—Para fábrica de templos i casas parroquiales en el vicariato de Antofagasta, sesenta i cinco mil pesos.

Es igual este ítem al del presupuesto del Senado.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Queda eliminado tambien.

El señor SECRETARIO.—Para reconstruccion del templo vicarial de Antofagasta i casa para el vicario, cien mil pesos.

En votacion, fué aprobado por dieciseis votos contra cuatro.

El señor SECRETARIO.— Para fábrica de templos i casas parroquiales de la diócesis de la Serena, cincuenta mil pesos. Es igual al del Senado.

Para fábrica de casas parroquiales i templos de la arquidiócesis de Santiago, doscientos ochenta i siete mil pesos.

Hai un aumento de ciento ochenta i siete mil pesos.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—En realidad el aumento no es tanto.

Para la arquidiócesis de Santiago votó el Senado mas de cien mil pesos, pues hai que agregar diez mil pesos para la iglesia Santa Filomena, veinte mil para los Redentoristas, doce mil para Valparaiso, i no recuerdo qué otras cantidades mas.

El señor VALDES VALDES.— ¿Queda entendido que se rechaza el aumento?

El señor PUGA BORNE.—La fórmula constitucional es que se rechaza la modificacion.

El señor URREJOLA.—Ya quedó acordado rechazar los cambios de glosa; lo que hai que votar son los ítem nuevos con un objeto determinado, como los referentes a la iglesia parroquial de Búlnes i a una capilla en el pueblo de El Carmen del departamento de Yungai.

El señor SANFUENTES (Presidente).—El ítem referente a Santiago quedaria, entónces, en la misma forma en que lo aprobó el Senado, sin el aumento.

El señor PUGA BORNE.—Es decir, se daria por desechada la modificacion.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Queda desechada la modificacion.

El señor SECRETARIO.—Para fábrica de templos i casas parroquiales de la diócesis de Concepcion, noventa mil pesos.

Hai un aumento de veinte mil pesos sobre el ítem aprobado por el Senado, que es de setenta mil pesos.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Desechada la modificacion.

El señor SECRETARIO.—Para reparar i concluir la iglesia parroquial de Búlnes, doce mil pesos.

Este ítem es nuevo; ha sido agregado por la Cámara de Diputados.

Votado este ítem, fué aprobado por quince votos contra cuatro.

El señor SECRETARIO.— Para construir una capilla en el pueblo de «El Carmen» del departamento de Yungai, ocho mil pesos.

Tambien este ítem es nuevo.

Votado este ítem, fué aprobado por trece votos contra seis.

El señor SECRETARIO.—Para fábrica de templos i casas parroquiales de la diócesis de Ancud, ciento diez mil pesos.

La diócesis de Ancud, segun lo aprobado por el Senado, estaba detallada en cuatro ítem diversos; pero el gasto total es el mismo, ciento diez pesos.

El señor VALDES VALDES. — Quiere decir que se rechaza la modificación de forma.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Desechada la modificación, i aprobada la partida en la forma acordada por el Senado.

Seccion de Colonizacion

El señor SECRETARIO. — En la partida 30, «Inspeccion Jeneral de tierras i Colonizacion», se ha agregado a la glosa del ítem 1, «un Inspector Jeneral», la siguiente frase: «quien tendrá la representación del Fisco en los juicios sobre terrenos fiscales».

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Colonizacion).—Pediría al Senado que rechazara esta agregación a la glosa del ítem 1, porque viene a alterar por una simple glosa del presupuesto lo dispuesto en una lei permanente sobre la representación del Fisco en los juicios relativos a terrenos fiscales.

El Gobierno tiene el propósito de reunir i armonizar las distintas defensas de los intereses fiscales en la Direccion del Tesoro.

Votada la modificación, fué desechada por diez votos contra ocho.

El señor SECRETARIO.—Se ha elevado de cinco mil a seis mil pesos el ítem 2, «Un secretario encargado especialmente de la estadística jeneral del servicio».

El señor WALKER MARTINEZ.—Desearia saber del señor Ministro si hai alguna razon para este aumento hecho por la Cámara de Diputados, i nó a petición del Gobierno.

El jefe de la oficina de estadística gana dos mil quinientos pesos, i a un empleado accidental se le aumenta a seis mil pesos el sueldo de cinco mil.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Colonizacion).—En realidad, este empleado no es para llevar estadística, sino que es secretario de la Direccion del Tesoro.

El señor WALKER MARTINEZ. — ¿Cuánto gana el jefe de esta oficina?

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Colonizacion).—Diez mil pesos.

Votada la modificación, fué desechada por diecisiete votos contra uno.

El señor SECRETARIO.—El ítem 6, «dos oficiales segundos con ochocientos pesos cada uno», ha sido reemplazado por el siguiente:

«Item 6	Dos oficiales segundos, con mil doscientos pesos cada uno.....	\$	2,400
---------	--	----	-------

Se ha agregado a continuacion del ítem 7.º el siguiente ítem, que figuraba en el proyecto de Gobierno i que fué suprimido por la Comision Mista:

«Item...Un portero segundo.	L. 1839.....	\$	700
-----------------------------	--------------	----	-----

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Las modificaciones que acaban de leerse fueron agregadas a indicacion de algunos señores Diputados en momentos en que el que habla se encontraba ausente de la Sala.

No creo que deban aprobarse.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no hai inconveniente se darán por rechazadas estas modificaciones.

Rechazadas.

El señor SECRETARIO.—En la Seccion «Gastos Variables» se han intercalado los siguientes ítem:

Item ...	Para inmigracion libre e industrial en conformidad a los respectivos reglamentos.....	\$	500,000
" ...	Para abogados i agentes judiciales con residencia en Temuco, Valdivia i Puerto Montt.		28,000
" ...	Para atender a los gastos jenerales		

qué demandan los juicios sobre cobro de deudas i terrenos fiscales. 10,000

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores). -- El ítem de quinientos mil pesos para inmigración libre fué consultado en la otra Cámara porque se estimó que la suma que se habia destinado para este servicio en una lei especial, era insuficiente.

El ítem de veintiocho mil pesos, para abogados i agentes judiciales, fué aprobado por la otra Cámara contra la opinion manifestada por el que habla i contra la opinion de la Inspeccion Jeneral del ramo. Cree la Inspeccion Jeneral que con los cuatro abogados que tienen residencia en Santiago basta para atender las necesidades del servicio, pues en los casos especiales que pueden ocurrir en aquellos departamentos, se traslada allá alguno de estos abogados. De manera que no es necesario consultar sueldos de abogados i agentes judiciales con residencia en Temuco, Valdivia i Puerto Montt.

El ítem que viene a continuacion, para atender a los gastos jenerales que demandan los juicios sobre cobro de deudas, está justificado, porque son cuantiosos los intereses de este jénero que hai necesidad de defender, i es preciso pagar los gastos que se orijinan.

De manera que pediria al Senado que tuviera a bien aprobar el primer ítem de quinientos mil pesos para inmigración libre e industrial, i el último ítem, de diez mil pesos, para gastos judiciales, i rechazar el ítem de veintiocho mil pesos para abogados i agentes judiciales.

El señor DEVOTO.—Por mi parte, ruego al Senado que apruebe al ítem de veintiocho mil pesos, para abogados i agentes judiciales con residencia en Temuco, Valdivia i Puerto Montt.

Creo que la economía que persigue el señor Ministro con la supresion de este ítem es contra-productente, pues son muy numerosos los juicios que tiene el Fisco en la Frontera sobre cobro de deudas i terrenos fiscales. No sé si el señor Minis-

tro tenga conocimiento de que un solo abogado ha cobrado cien mil pesos por esta causa. Los fiscales, por su parte, no hacen absolutamente nada.

De manera que si estos negocios se dejan entregados a los abogados de Santiago, puede tenerse la seguridad de que no se cobrará un centavo.

El servicio de estos abogados residentes en la Frontera ha estado dando magníficos resultados i por eso es que se ha querido consultar nuevamente este ítem en el presupuesto. Creo, por consiguiente, que no está justificada la economía que se hace suprimiendo estos abogados.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—A los abogados residentes en Santiago corresponderá hacer la defensa judicial i serán auxiliados en sus tareas por agentes o enviados especiales.

El Gobierno se preocupa, por otra parte, de uniformar este servicio, a fin de que se haga con ventaja para el Erario Nacional. Talvez luego pueda presentarse un proyecto de reorganización.

El señor DEVOTO.—Yo sigo creyendo que es un error suprimir este ítem, porque desde Santiago es imposible apreciar el semillero de pleitos que allá existen. Todos sabemos que los promotores fiscales no hacen nada, i hai muchos casos en que estos promotores fiscales son defensores de los particulares que litigan con el Fisco.

Por esto creo que son necesarios estos defensores del Fisco.

El señor ESPINOSA PICA.—¿Podria decirnos el señor Ministro cuál es el número aproximado de los juicios fiscales que existen en la Frontera?

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Hai muchos; son innumerables. Pero, como digo, para atenderlos bastan los cuatro abogados que hai en Santiago, quienes pueden trasladarse allá en casos especiales.

Creo que hai conveniencia en tener este personal movable i nó en mantener allá un personal permanente que tenga raíces

a firme, intereses locales, i compromisos de diverso jénero.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo creo que, si se trata de crear empleos nuevos, este ítem es contrario a la lei de 1884.

El señor ESPINOSA PICA.—Estos abogados están consultados en el presupuesto vijente.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pero creados siempre por el presupuesto.

Yo no sé cuál será la opinion que hoy domine en el Senado a este respecto. Esta lei de 1884, algunos años despues de dictada, comenzó a barrenarse; habia muchos, sin embargo, que se creían obligados a mantenerla i respetarla. En el Gobierno se hacian declaraciones de que no se crearían empleos administrativamente. Pero luego cambiaban las personas, subían al Gobierno otros hombres que no tenían las mismas teorías i se creaban empleos. Así fué como la lei de 1884 se vió convertida en un verdadero arnero, perforada por todas partes.

Yo no sé lo que en los últimos años haya pasado. Pero dentro de mi criterio, del criterio que conocí anteriormente, de que no se podía crear empleos sino en virtud de lei especial, negaré mi voto a este ítem, aunque figure en la lei de presupuestos vijente.

Ademas, el Honorable Senado, que hace poco rechazó una partida para mantener una legacion en Paris, con el objeto de economizar unos cuantos miles ¿va a votar ahora veintiocho mil pesos en sostener abogados departamentales? El Gobierno dice que este gasto no es necesario i el Senado, que acaba de rechazar una partida para nuestra representacion en el extranjero, ¿dirá que aquí no es necesario la economía i que deben invertirse los veintiocho mil pesos?

Dentro, pues, del criterio manifestado hace poco por el Senado, votaré tambien la supresion del ítem.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no hai inconveniente, se darán por aprobados los ítem primero i tercero, i se votará el ítem de los abogados.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar si se aprueba el ítem de veintiocho mil pesos para abogados i agentes judiciales con residencia en Temuco, Valdivia i Puerto Montt.

Tomada la votacion resultaron diez votos por la afirmativa i diez por la negativa.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Habiendo empate, se va a repetir la votacion.

Se tomó nueva votacion.

El señor SECRETARIO.—Por la afirmativa, diez votos; por la negativa, diez.

Desechado el ítem.

El señor ESPINOSA PICA.—¿No se ha equivocado en el cómputo el señor Secretario? Entiendo que el resultado ha sido de once votos contra nueve.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se va a repetir la votacion.

El señor WALKER MARTINEZ.—Que sea nominal la votacion, señor.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Creo que corresponde votacion secreta, por tratarse de empleados en ejercicio. Ademas, la votacion secreta da mejores resultados en estos casos.

El señor PUGA BORNE.—A lo que entiendo, estos empleados están en actual servicio, i su sueldo se deduce de un ítem jeneral; de modo que solo se trata de consignar el gasto determinadamente, i nó de un gasto nuevo.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Colonizacion).—Exacto. Se trata de una forma de servicio ya establecida i que la experiencia ha demostrado que es inútil.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se va a tomar votacion secreta.

Repetida en secreto la votacion, resultó aprobado el ítem por once votos contra nueve.

En la partida 33, «Jubilados», se ha agregado al final el siguiente ítem nuevo:

Item. . . Don Anjel Custodio Magallanes, ingeniero de colonizacion. D. 469 de 23 de marzo de 1906. \$ 2,400

El señor SANFUENTES (Presidente).—Aprobada la modificacion.

El señor SECRETARIO:

En la partida 35, «Gastos Variables Jenerales», se ha reemplazado el ítem 766 por el siguiente:

Item 766 Para pago de cuentas pendientes del año 1906: Saldo de arriendo del local que ocupa la Inspeccion Jeneral de Tierras, mil doscientos veinticinco pesos; sueldos, pasajes i viáticos insolutos del personal, quince mil pesos; forraje i gastos del Cuerpo de Jendarmes de las Colonias, trece mil doscientos setenta i tres pesos noventa i dos centavos. \$ 29,498.92

Ete ítem fué aprobado por el Senado en la forma propuesta en el proyecto del Gobierno, que es la siguiente:

«Item ... Para pagar las cuentas que quedaren sin pagar el 31 de diciembre de 1906 i que no excedan los respectivos ítem a que desbieron imputarse. L. P. 1907... \$ 10,000»

El señor PUGA BORNE.—Es una mala práctica la de introducir en un presupuesto ítem para pagar gastos de los ejercicios anteriores. Pero a lo ménos la Cámara de Diputados ha consignado el detalle de esos gastos, lo que en todo caso es ménos malo que consultarlos en globo, como se hace en el presupuesto del Senado; por eso daré mi voto a la modificacion.

El señor REYES.—El aumento ¿ha sido a peticion del Gobierno?

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Colonizacion).—Sí, señor Senador.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada la modificacion.

Queda aprobada.

Si no hai inconveniente, se tramitarán los acuerdos tomados sin esperar la aprobacion del acta.

Así se hará.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redaccion.



